

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6528 *PROMOCIONES J. ASOREY CARRIL, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROMOCIONES ASOREY E HIJOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
ASOGAL XESTIÓN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Como complemento a la publicación en el BORME Nº194 en la página 6717 de fecha 10 de octubre del 2025 se anuncia lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante RD-L 5/2023), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil "PROMOCIONES J. ASOREY CARRIL, S.L." (Sociedad Escindida), celebrada el 25 de septiembre de 2025, aprobó por unanimidad la escisión total no proporcional de "PROMOCIONES J. ASOREY CARRIL, S.L." que se extingue mediante la disolución sin liquidación de la compañía y la atribución de su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas PROMOCIONES ASOREY E HIJOS, S.L. y ASOGAL XESTIÓN, S.L., las cuales se constituirán simultáneamente, adquiriendo por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida y por todo ello de conformidad con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Escisión suscrito por el órgano de administración "PROMOCIONES J. ASOREY CARRIL, S.L.", formalizado el 23 de junio de 2025 y que toma como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 13 del RD-L 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el balance presentado.

Santiago de Compostela, 26 de noviembre de 2025.- Administradores Solidarios, Jesús Asorey Carril y Clementina Asorey Carril.

ID: A250055728-1